

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 812.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR N° 213954/6 que tramita ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos N° 637/2013 y N° 180/2015 y la conformidad de Dirección Contable. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago para la realización de hasta CINCO (5) estudios de ADN y sus correspondientes cotejos, de acuerdo a lo solicitado por el oficiente por OFR N° 213954/6 y lo dictaminado por medicina forense, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-